

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este II. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del etc. año, al con-
siderar el Expediente: S-23-88 (D.E.H-4550-88) SOSA MIGUEL sol. au-
torización p/vender casa Plan autoconstrucc.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al SEÑOR MIGUEL ALFREDO SOSA y la SEÑORA--
----- ISOLINA VARGAS, a transferir la vivienda identificada-
en los Artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 881/85, de la cual es -
propietario.-

ARTICULO 2º- Todos los gastos que origine la transferencia del in-
----- mueble serán a exclusivo cargo del peticionante o la-
persona a la cual la transfiera en su caso.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2142/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE